



REQUISITOS PARA TRÁMITE:

➤ ACTAS DE NACIMIENTO

- Certificado de nacimiento del bebe (originar y 5 copias reducidas al 93%)
- Acta de Nacimiento de los padres (originar y una copia)
- Credencial de elector de los padres (originar y una copia)
- CURP de los padres (originar y una copia)
- Si alguno de los padres es menos de edad, deben tener consentimiento de quién ejerza la patria potestad, presentar credencial de elector (originar y una copia)
- Acta de matrimonio en caso de estar casados (originar y una copia)
- Comprobante de domicilio
- Dos testigos con identificación oficial (originar y una copia)
- Cartilla de vacunación (originar y una copia)
- Constancia de inexistencia de registro, expedida por el registro civil del lugar de nacimiento, cuando tiene mas de seis meses de haber nacido (originar y una copia)

➤ RECONOMIENTO DE HIJOS

- Copia certificada de acta de nacimiento de la persona que se va a reconocer (original y 2 copias)
- Acta de nacimiento del registrado (original y 2 copias)
- Comparecencia del reconecedor, del reconocido y de quién da su consentimiento conforme a la ley.
- Identificación oficial de los comparecientes (original y 2 copias)
- Dos testigos con identificación oficial (original y copia)

➤ MATRIMONIOS

- Solicitud de matrimonio (se proporciona en la oficialía)
- Capitulaciones matrimoniales (se proporciona en la oficialía)
- Edad mínima de 18 años cumplidos
- Actas de nacimiento de los contrayentes (original y 3 copias)
- Identificación oficial de los contrayentes (original y 1 copia)
- CURP de los contrayentes (original y 1 copia)
- Constancia de inexistencia de matrimonio (en caso de que alguno de ellos, sea originario de otro municipio)
- Certificados médicos pre-nupciales de los contrayentes
- Dos testigos por contrayente con identificación oficial (original y 1 copia)
- En caso de viudez o divorcio por parte de alguno de los contrayentes: presentar copia certificada del acta correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMAPA, VER
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021
REGISTRO CIVIL



➤ **DIVORCIO JUDICIAL**

- Oficio del juez competente que remita copia certificada de la sentencia o exhorto, con su respectivo y acto de ejecutoria
- Copia del acta de divorcio
- Copias de actas de nacimiento de interesados.

➤ **DIVORCIO ADMINISTRATIVO**

- Solicitud de divorcio administrativo
- Acta de matrimonio
- Copias de las actas de nacimiento de los divorciados
- Copias de las identificaciones oficiales de los divorciados
- Presentarse en la fecha señalada para la ratificación
- Ratificación de solicitud para acta de divorcio
- Dos testigos con identificación oficial y que sepan firmar

➤ **ACTA DE DEFUNCIÓN**

- Certificado de defunción en original con sus tantos
- Acta de nacimiento del finado (3 copias)
- Credencial de elector del finado (3 copias)
- Credencial de elector del informante (1 copia)
- Dos testigos con identificación oficial (1 copia)
- En caso de traslado de cuerpo, presentar la orden de traslado y copia del acta de nacimiento y defunción del finado

➤ **INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS**

- Oficio del juez competente dirigido a la oficialía, anexando copia certificada de la sentencia y auto de ejecutoria.

Fecha de actualización: 31 de Marzo 2020